

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 822 / 2017

Viedma, 08 de noviembre de 2017.

VISTO: El Expte. N° IJ-14-0004 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE VALCHETA S/TERNA JUEZ DE PAZ SUPLENTE”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley N° 5190 Orgánica del Poder Judicial, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones mediante Nota N° 015/2015 las autoridades del Concejo Deliberante de Valcheta elevan a este Superior Tribunal de Justicia la terna de candidatos a ocupar dicho cargo, las que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 60 y 61 de la ley K N° 2430, Orgánica del Poder Judicial, modificada íntegramente por el Art. 1 de la ley N° 4503).

Que mediante Acta de fecha 28 de abril de 2017, glosada a fs 138, los integrantes del Comité Evaluador integrado por los Jueces Maria Luján Ignazi, Maria Laura Dumpé e Ignacio Mario Gandolfi -designados por el Tribunal de Superintendencia General de la Primera Circunscripción Judicial-, procedieron a evaluar a la Lic. Mariel Silvana Bruce y la Sra Gloria Alejandra Railef considerando que: “... la Sra Bruce presenta una condición personal mas técnica con relación a la problemática que discurre ante los Juzgados de Paz por lo que, parte de sus respuestas resultaron mas acordes a situaciones conflictivas planteadas por el tribunal examinador...”(tex).

Que conforme surge del Acta de fs. 143/146, del 27 de septiembre de 2017, los Sres. Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, realizaron las entrevistas a las referidas aspirantes conforme la reglamentación aplicable al concurso.

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis y consideración de los antecedentes de la Lic. Mariel Silvana Bruce, considera procedente designar a la referida postulante para el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Valcheta.

Que se han realizado los exámenes psicofísicos de la referida aspirante conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial, como así también se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos por la citada norma.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 73 de la Ley K 5190.

Que se ha certificado precedentemente por Contaduría General y la Administración General, la existencia del cargo y las partidas presupuestarias respectivas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en el cargo de Jueza de Paz Suplente de la ciudad de Valcheta a la Lic. Mariel Silvana Bruce, DNI N° 29.353.828, a partir del día 13 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.- La Magistrada designada precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco de lo dispuesto por el Art. 43 inc "r" de la Ley N° 5190.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ – BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI – Jueza STJ.

ZILLE- Inspector de Justicia de Paz